

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II que resuelve la convocatoria de 18 de noviembre de 2016 para la provisión, con carácter temporal, por el procedimiento de urgencia, de una plaza de la categoría de Técnico de Salud Pública, en la Dirección de Atención Primaria del Sector de Zaragoza II.

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en la Web del Servicio Aragonés de Salud, con fecha 16 de diciembre de 2016, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006 y de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE:

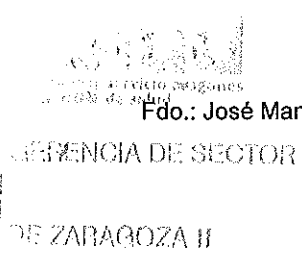
Primero: Proceder a corregir la Resolución de 16 de diciembre de 2016 en los siguientes términos:

DONDE DICE: M^a Teresa LAÍN MIRANDA

DEBE DECIR: M^a Elena LAÍN MIRANDA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II


GERENCIA DE SECTOR
DE ZARAGOZA II

Fdo.: José Manuel ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI